



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

00-444-01

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2012-MPC

Casma, 02 de Julio del 2012

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha Sábado 30 de Junio del 2012, el Informe N° 37-2012, que presente el proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, para aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 37-2012 el Asesor Externo de Gestión de CIRAS hace de conocimiento que habiéndose firmado convenio marco con la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con fecha 15 de marzo del presente año, motivo por el cual presenta el proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, con respecto a la ejecución de los trabajos de investigación puesta en valor y conservación del lado sur del Monumento de Sechin; para aprobación;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo sumar esfuerzos interinstitucionales para la ejecución del proyecto arqueológico de investigación, puesta en valor del sector sur y trabajos de conservación del monumento de Sechin;

Que, con Informe Juridico N° 431-2012-AJ-MPC el Asesor Juridico de esta Municipalidad opina que se debe determinar su aprobación mediante sesión de concejo

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, para la puesta en valor del sector sur y trabajos de conservación del Monumento de Sechin;

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, HUARAZ, PERÚ - PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE SECHIN", por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Casma
Jose Alejandro Montalvan Macedo
José Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

